



## CONCURSO DE PRECIOS N° 39/2020.-

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

El presente concurso tiene por objeto realizar la contratación de mano de obra, con herramientas y equipos para realizar trabajos de pintura en el Edificio del Correo, con las características que a continuación se detallan;

| Ítem | Cant. | U. | Concepto  |
|------|-------|----|---|
| 1    | 1     | gl | Tareas a realizar: <ul style="list-style-type: none"><li>• Hidrolavado de tejas, piso de terraza, paredes exteriores y tapias,</li><li>• Pintado de ladrillos vistos en planta baja y planta alta,</li><li>• Pintado de aleros y tirantes de madera,</li><li>• Pintado de tapias, y</li><li>• Arreglo y pintado de paredes exteriores en planta baja y planta alta.</li></ul> |

**\*Se anexa croquis de planimetría del edificio (las medidas deberán verificarse en obra).**

**\*La propuesta deberá estar acompañada por un “Plan de Higiene y Seguridad”**

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD O PENDRIVE (WORD O EXCEL).-

#### **ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma CIENTO CINCUENTA MIL Pesos (\$ 150.000,00).-

#### **ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**



*MUNICIPALIDAD DE CRESPO*

*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

SECCIÓN SUMINISTROS

---

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 23 de JUNIO de 2020 a las 10,00hs.

**ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

**ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles, posteriores al acto de apertura del concurso, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

**ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses.-

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

El plazo de ejecución de obra del presente concurso será de TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva.

**ARTÍCULO 9º.- FONDO DE REPARO**

Del importe del certificado se deducirá el 5% como mínimo que se retendrá como garantía de obra. Este depósito podrá ser reemplazado por su equivalente por alguna de las garantías previstas.-

El total retenido se le pagará al contratista cuando haya transcurrido el plazo de garantía (dos meses) y el municipio haya certificado que todos los defectos notificados al contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

---

**ARTÍCULO 10°.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

**ARTÍCULO 11°.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar; Reporte de deuda de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) según Resolución General 4164 y Certificado libre deuda fiscal para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

También se deberá presentar Constancia actualizada de ART con nómina de personal y Seguro de Responsabilidad Civil con cláusula de no repetición a favor de la Municipalidad de Crespo.-

-----XXXIX-----

**Observaciones:**

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.